

BASES DE CONCURSO PÚBLICO DE MERITO PARA COBERTURAR PLAZA BAJO MODALIDAD CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS N° 004- 2018, GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO DEL GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN.

**CAPITULO I.
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1°. Entidad Convocante.

Nombre : GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO-TARAPOTO
RUC N° : 20488943996.

Artículo 2°. Domicilio Legal

Jr. Orellana N° 634, Distrito Tarapoto- Provincia, Departamento y Región de San Martín.

Artículo 3°. Objetivo.

Seleccionar al personal competente e idóneo, mediante la evaluación de conocimientos y habilidades, con la finalidad de orientar y regular el proceso de Concurso Público para coberturar la plaza bajo la Modalidad Decreto del Legislativo N° 1057- CAS, de 02 vigilantes, para desempeñar sus funciones propias, en la Gerencia Territorial Bajo Mayo- Tarapoto.

Artículo 4°. Finalidad

La finalidad del presente Reglamento es garantizar la neutralidad como la transparencia en la conducción del Proceso del Concurso Público de Méritos para la cobertura de plazas bajo la modalidad de contrato del DL 1057, en la Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto.

Artículo 5°. Base Legal

- Ley 27867, ley orgánica de Gobierno Regionales y Modificatoria.
- Decreto legislativo 1057, que regula el Régimen especial de Contrato Administrativo de Servicio
- Resolución Ejecutiva Regional N° 046-2011-GR6M/PGR de fecha 01 de setiembre 2011 se, aprobó la Directiva N° 02-2011-GRSM/OGP, denominado "Normas y Procedimientos para la Selección, Contratación y Ejecución del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS en el Pliego 459 Gobierno Regional San Martín".
- Decreto Supremo 021-2000-PCM, Reglamento de la Ley 26771
- Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto 2004
- Ley 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2018.
- Ley N° 27815- Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Con el D. S. N° 012-2004-TR, reglamentan la Ley N° 27736, ley para la transmisión radial y televisa de ofertas laborales.

- Resolución Gerencial Territorial Bajo Mayo N° 003- 2018/GRSM-GTBM-T de fecha 10 de enero del 2018, en el que se conforma la Comisión evaluadora responsable del desarrollo de los concursos respectivos y que correspondan para coberturar plazas vacantes presupuestadas para el ejercicio presupuestal 2018.
- Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- Ley No. 29628 Ley del Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público.
- Memorando N° 076-2018 -GRSM/DSRBM-T, de fecha 14 de febrero del 2018, mediante el cual se autoriza realizar el Proceso de Selección de Personal CAS- 2018.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

Artículo 6°. Alcance

Las disposiciones contenidas en las Bases son de cumplimiento obligatorio por parte de las Postulantes y Miembros de la Comisión Evaluadora del Concurso Público quienes tendrán bajo su responsabilidad la Convocatoria y la Ejecución del Concurso para la cobertura de las plazas vacantes.

CAPITULO II DE LA ORGANIZACIÓN

Artículo 7°. De la Comisión Evaluadora del Concurso Público

La Comisión de evaluación será responsable de desarrollar el presente proceso, en el plazo que se establece en la presente Bases del Concurso.

Artículo 8°. De la Conformación de la Comisión

Los miembros de la Comisión Evaluadora han sido designados mediante Resolución Gerencial Territorial Bajo Mayo N° 003- 2018/GRSM-GTBM-T de fecha 10 de enero del 2018, integrada de la siguiente manera:

TITULARES

- | | |
|---------------------------------------|--------------------|
| - CPCC Berning Salvador Guevara Mayta | - Presidente |
| - CPCC. Antonio Cárdenas Soto | - Miembro titular |
| - ING° Cayo Flores Macedo | - Miembro titular. |

SUPLENTES

- | | |
|--|--------------------|
| - CPC Benito Urrutia Reinol | - Miembro Suplente |
| - Tec. Adm. Cesar Augusto Cavero Napuchi | - Miembro Suplente |
| - Tec. Adm. Víctor Luís Alberto Olivares Vidal | - Miembro Suplente |




Artículo 09°. Caso de Parentesco

En el caso de que un Miembro de La Comisión sea cónyuge, conviviente o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de alguno de los postulantes, éste deberá abstenerse de participar en la evaluación y calificación del referido postulante, debiendo comunicarlo detalladamente por escrito.

Artículo 10°. Del Perfil del Vigilante

Dentro del perfil de competencias del Vigilante de la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto, debe considerarse:

FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO

- 
- 
- 
- Vigilar permanentemente el ingreso y salida de personas y vehículos informando a su jefe Inmediato de cualquier hecho excepcional, incluyendo visitas de personas ajenas a la institución, para salvaguardar los intereses de la institución.
 - Realizar rondas diurnas o nocturnas por todo el perímetro de la institución y el área designada, a fin de mantener informado a su Jefe inmediato sobre la ocurrencia de incidentes que merezcan atención prioritaria.
 - Registrar en el libro y/o cuaderno de ocurrencias el ingreso y salida del personal así como de personas externas y visitante colocando su nombre y apellido, DNI, área que visita, hora de ingreso y salida,
 - Controlar la salida e ingreso del personal con las papeletas de salida por comisión de servicio, permisos particulares, permisos personales y atención médica para registrar el ingreso y salida del personal de la institución.
 - Controlar el ingreso y salida de vehículos de los locales y otros autorizados por la jefe área, manteniendo actualizado el registro en el cuaderno de ocurrencias para mantenerlo actualizado.
 - Registrar el número de Placa de los vehículos, nombre del chofer que los utiliza, lugar a que se dirige, hora de salida y de retorno de los mismos, información que también debe estar en la bitácora de la unidad móvil, para su control mensual.
 - Revisar al personal y usuarios que ingresan y salen de las instalaciones del local designado, así como el ingreso y salida de bienes patrimoniales y no patrimoniales, para evitar robos y/o pérdidas.
 - Comunicar Jefe inmediato cualquier eventualidad de urgencia u ocurrencia que atente contra la integridad del bien inmueble, así como la ocupación del local por personas no autorizadas, para que disponga las acciones administrativas respectivas.
 - Apoyar en el cuidado de la infraestructura (Instalaciones internas y externas), así como en la carga y descarga de los bienes de la entidad.
 - Acatar el cronograma de servicio que asigne el Sub director de Administración, en función del turno y para una adecuada racionalización del servicio.

Artículo 11°. Requisitos

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Educación básica completa

CONOCIMIENTOS Y OTROS ESTUDIOS REQUERIDOS

- Haber servido su patria en las FFAA

EXPERIENCIA LABORAL

- Experiencia requerida sector público o privado de 2 años
- Experiencia mínima requerida en el puesto, en el sector público o privado de 1 año.

OTROS REQUISITOS

- No debe tener antecedentes policiales
- No debe tener antecedentes judiciales
- Contar con DNI vigente.
- No haber sido sentenciado por delito doloso
- No haber sido sancionado administrativamente, ni estar incurso en proceso disciplinario.

MONTO REFERENCIAL MENSUAL DE LA CONTRATACIÓN

Nº	CARGO	SUELDO
02	Vigilante	1,200.00

CAPITULO III


DEL PROCESO DEL CONCURSO

Artículo 12°. Principios del Concurso Público

El Concurso Público de Méritos se desarrollará conforme a los principios de respeto, probidad, veracidad, transparencia y acceso a la información pública.



Artículo 13°. Etapas del Concurso Público

Las etapas del Concurso Público son las siguientes:

- 
- a) Convocatoria
 - b) Inscripción
 - c) Proceso de Selección
 - Evaluación de Curriculum Vitae
 - Examen escrito
 - Entrevista Personal
 - d) Resultado Final del Concurso
 - e) Informe Final de la Comisión Evaluadora

Artículo 14°. De los requisitos para postular en el Concurso Público

Los requisitos para postular a una plaza vacante son los siguientes:

- 
- Cumplir con el perfil mínimo de acuerdo a las bases para el cargo que está postulando (abstenerse las personas que no cumplan estos requisitos)
 - Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente
 - Declaración Jurada de no tener parentesco con los Miembros de la Comisión de Concurso.
 - Declaración Jurada de No tener Antecedentes Policiales, Penales y Judiciales
 - Declaración Jurada de tener buena salud.
 - Declaración Jurada de Dirección Domiciliaria
 - Declaración Jurada de no percibir doble remuneración del Estado, salvo por función docente
 - Curriculum Vitae documentado
- 

Artículo 15°. De la Convocatoria

La Convocatoria será publicada en el portal de la página Web del Gobierno Regional de San Martín (www.regionsanmartin.gob.pe), y en un lugar visible de la Institución.

Artículo 16°. De las Consultas

Las consultas de los postulantes sobre las Bases serán formuladas a la Comisión de Concurso Público de la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Gobierno Regional de San Martín, de acuerdo al Cronograma establecido.

Artículo 17°. Del Cronograma

El Cronograma del Concurso Público de Méritos de todas las etapas se desarrollará según el siguiente cuadro:

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA		HORA
	Inicio	Termino	
Publicación de las bases, inscripción y presentación del currículum	14/03/2018	19/03/2018	08.00 am a 5 pm
Evaluación de Currículum	20/03/2018	21/03/2018	08:30 am
Publicación de Resultados	22/03/2018	22/03/2018	03:30 pm
Evaluación de Conocimientos	23/03/2018	23/03/2018	11:00 am
Publicación de Resultados	26/03/2018	26/03/2018	04:00 pm
Entrevista Personal	27/03/2018	27/03/2018	11:00 am
Publicación de Resultados	28/03/2018	28/03/2018	04:00 pm
Firma de contrato	02/04/2018	02/04/2018	04:00 pm
Inicio de Labores	03/04/2018	03/04/2018	07:30 am

Artículo 18°. De la Inscripción.

- a) La inscripción y presentación del Curriculum Vitae documentado será en la oficina de Tramite Documentario de la Gerencia Territorial Bajo Mayo del Gobierno Regional, sito en el Jr. Orellana N° 634 - Tarapoto, previo a la presentación deberá imprimir las Bases y ficha de inscripción, de la WEB del Gobierno Regional.

Artículo 19°. Documentos Requeridos para la Inscripción

La presentación se efectuará en un sobre cerrado y estarán dirigidas a la Comisión Evaluadora de Concurso Público de Méritos, conforme al siguiente detalle:

Señores:

GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
Jr. Orellana N° 634 Tarapoto

Atte.: Comisión de Concurso Público de Méritos

CONCURSO PUBLICO DE MERITOS CAS

N° 004-2017/ GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO-GOB.REG.SAN MARTIN
SOBRE CURRICULAR

NOMBRE DEL POSTULANTE:

PUESTO:

TELF. CASA.....CEL.....RPM.....

Los formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar la rúbrica del postulante.

Contenido del Sobre:

La documentación se presentará en un sobre cerrado: (1) original y (1) copias, **debidamente ordenado.** Del mismo modo a las bases, una vez culminado el presente

proceso los sobres quedarán en archivo del proceso, por lo que no procederán las solicitudes de devolución.

Documentación de Presentación Obligatoria por parte de los postulantes:

Los documentos requeridos deberán presentarse debidamente foliados, considerando el siguiente orden: (Ver anexos)

- Solicitud original dirigida al Presidente de la Comisión Evaluadora de Concurso
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad Vigente
- Declaración Jurada de no tener parentesco con los miembros de la Comisión Evaluadora de Concurso.
- Declaración Jurada de no tener Antecedentes Policiales, Penales y Judiciales
- Declaración Jurada de tener buena salud.
- Declaración Jurada de la Dirección Domiciliaria
- Carta de Declaración Jurada de Doble Percepción
- Carta de Declaración Jurada de Permanencia Laboral
- Currículum Vitae documentado-TELEFONOS – OBLIGATORIO
- Referencias personales de trabajos anteriores - TELEFONOS

Artículo 20°. De la Anulación de la Inscripción

Las Postulantes deben de cumplir con los requisitos especificados en las bases, anulándose su inscripción si no cuenta con uno de los requisitos exigidos, previa verificación por la Comisión Evaluadora de la vigencia y fecha de nacimiento señalada en su D.N.I. Asimismo en la Etapa de Evaluación Curricular si se detectara adulteración, falsificación o falta de veracidad en los documentos, ello determinará la descalificación de las postulantes. Toda documentación estará sujeta a verificación posterior. En caso de no ajustarse a la verdad se declarará improcedente y nulo el puesto obtenido y se dará ganador al próximo según el cuadro de méritos.

El proceso de selección de Personal en todas las fases es de carácter eliminatorio.

Artículo 21°. Criterios para la Evaluación Curricular

El Curriculum Vitae será evaluado en base a los siguientes criterios:

- a) Nivel de estudios mínimos alcanzados
- b) Capacitaciones acorde al cargo que postula
- c) Experiencia laboral

Artículo 22°. Factores de Calificación

El puntaje máximo en la calificación final de todo Proceso de Evaluación Curricular es de **100 puntos**.

La calificación se realizará según el siguiente detalle:

1) FACTORES DE CALIFICACION

EVALUACION CURRICULAR

Máximo Total puntos 30

- | | |
|--|--------------------|
| 1) Nivel de Estudios mínimos alcanzados: | (Máximo 14 puntos) |
| • Educación Básica completa | 14 Puntos |
| 2) Capacitación acorde al cargo que Postula: | (Máximo 6 Puntos) |
| Por cada 10 horas un punto | |
| 3) Experiencia Laboral | (Máximo 10 Puntos) |

Desempeño laboral o afine al cargo que postula, acreditados con los certificados o constancias de trabajo correspondientes:

- Tiempo de permanencia hasta 2 años 5 puntos
- Mayor de 2 a más 10 puntos

- a) El proceso del concurso comprende tres fases con los factores siguientes:
- Evaluación de Curriculum Vitae 30 puntos
 - Prueba de Aptitud y/o Conocimiento. 40 puntos
 - Evaluación de Entrevista Personal. 30 puntos
- b) La fase de la evaluación Curricular y la Evaluación Escrita son eliminatorias.
- c) El **puntaje final** se obtendrá de la sumatoria de las tres fases, la nota mínima aprobatoria será de 60 puntos.
- d) La **evaluación sobre el Curriculum Vitae**: (máximo 30 puntos).

La **nota mínima** para pasar a la evaluación escrita será de 18 puntos.

Formación Educativa (Máximo 14 puntos): se acredita mediante la presentación del respectivo certificado de estudios.

Artículo 23°. Evaluación escrita de conocimientos

La prueba de conocimientos tiene por finalidad determinar el nivel del postulante en el desempeño acorde a la tecnología actual, conocimiento del área que postula y normatividad de la ley de procedimientos administrativos. La prueba constará de 20 preguntas y cada pregunta valdrá 2 puntos. **Total de 40 puntos**

Artículo 24°. De la Entrevista Personal

El puntaje máximo en la calificación final de todo proceso de la Entrevista Personal es de **30 puntos**, considerándose los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACION	ITEM	Puntaje Obtenido
Presentación	Vestimenta y porte apropiado	6
	Trato y expresión.	
Habilidades en el desarrollo de la entrevista	Seguridad y Convicción	6
	Habilidades Comunicacionales	
	Responde a las Preguntas con lógica y claridad	
Nivel de Conocimientos	Domina temas de su área que postula	6
Factores de liderazgo	Demuestra Capacidad para el desarrollo y cambio.	6
Factores de creatividad e iniciativa	Presenta alternativas de solución	6

Artículo 25°. Del puntaje final

El máximo puntaje final se obtendrá de la sumatoria de los puntajes asignados para: Evaluación Curricular, Conocimientos y Entrevista Personal. Para obtener a una plaza vacante deben obtener 60 puntos como mínimo.

Artículo 26°. En Casos de Empates.

En caso de empate para el puesto de trabajo se seleccionará al postulante que haya tenido el mejor desenvolvimiento durante la ENTREVISTA PERSONAL.

Artículo 27°. De los Postulantes Seleccionados.

La Comisión Evaluadora del Concurso declarará a las postulantes seleccionados, a quienes obtengan el puntaje más alto, en estricto orden de méritos; asimismo declarará elegible por un periodo de tres (03) meses a los postulantes que obtenga el segundo y tercer lugar, en caso de renuncia del ganador; o descalificación posterior.

Artículo 28°. De la Publicación del Resultado Final.

Los resultados finales del Concurso Público de Méritos para cubrir la plaza vacante, serán publicados en el Portal de la Página Web y/o en el mural de la Gerencia Territorial Bajo Mayo del Gobierno Regional de San Martín.

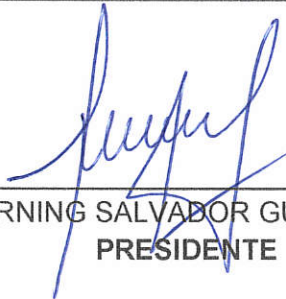
DISPOSICIONES FINALES:

- Primera** : Se tomará en consideración que las funciones de la plaza convocada es para desarrollar labores de carácter administrativo.
- Segunda** : Los asuntos no previstos en las Bases serán resueltos por acuerdo unánime de los miembros de la Comisión Evaluadora del Concurso.
- Tercera** : En caso de no presentarse postulantes a la plaza convocada, ésta será declarada desierta.
- Cuarta** : Para la firma del contrato, los ganadores deben presentar los certificados de antecedentes penales, judiciales, policiales y de buena salud. Dichos certificados estarán sujetos a verificación posterior, en caso de falsedad automáticamente el postulante ganador quedará descalificado.

Artículo 28°. De las Responsabilidades

Los actos u omisiones que impidan o entorpezcan el Concurso Público, o el incumplimiento de las disposiciones de las Bases será puesto en conocimiento de la Oficina Regional de Control Institucional y del Ministerio Público de corresponder; para la determinación de las responsabilidades y sanciones a que hubiera lugar.

LA COMISIÓN EVALUADORA



CPCC BERNING SALVADOR GUEVARA MAYTA
PRESIDENTE



C.PCC . Antonio Cárdenas Soto
MIEMBRO TITULAR



ING°. CAYO FLORES MACEDO
MIEMBRO TITULAR

Modelo de Solicitud N° (01)

SOLICITA: Inscripción como postulante al Concurso
Público de Méritos CAS N° 004-2018
Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DEL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA COBERTURAR
PLAZA BAJO MODALIDAD CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS N° 004- 2018,
GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO DEL GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN.**

S.P.

YO.....identificada con DNI

N°....., domiciliado.....,
distrito....., Teléfono.....,
email....., solicito a usted, se me considere como postulante al
CONCURSO PUBLICO DE.....MERITOS CAS.....N°..... 004-----
-----año 2018..... para el: CARGO.....

Para ello adjunto los documentos que exige las bases del Concurso:

- Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente
- Declaración Jurada de no tener parentesco con los miembros de la Comisión de Concurso
- Declaración Jurada de No tener Antecedentes Policiales, Penales y Judiciales
- Declaración Jurada de tener buena salud
- Declaración Jurada de Dirección Domiciliaria
- Carta de Declaración Jurada de Doble Percepción
- Curriculum Vitae documentado

Por tanto:

Agradeceré a usted, acceder mi petición por ser justa.

Tarapoto, ----- de marzo del 2018

DNI

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DEL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA COBERTURAR PLAZA BAJO MODALIDAD CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS N° 004- 2018, GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO DEL GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN.

DECLARACION JURADA DE NEPOTISMO N° 02

Por el presente documento , el que suscribe, y el domiciliado en, en cumplimiento de la Ley N° 26771, Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 017-2002-PCM, así como de la Ley N° 27815-Código de Etica de la Función Pública, DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- a) No encontrarme inhabilitado para desempeñarme en la Administración Pública, por actos contrarios a la integridad física como de la ética profesional.
- b) No tener relación de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad o por vínculo familiar, matrimonial con el (los) Funcionario (s), Asesor (es) o Personal de Confianza de la Gerencia Territorial Bajo Mayo del Gobierno Regional de San Martín. Salvo lo que detallo a continuación, en caso de no existir, expresarlo escribiendo NINGUNO

APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE PARENTESCO	DEPENDENCIA/AREA

Suscribo la presente Declaración Jurada, ratificando la veracidad de la información quw3 contiene, para los fines de Ley.

Tarapoto, ----- de marzo del 2018

D.N.I.


SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DEL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA COBERTURAR PLAZA BAJO MODALIDAD CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS N° 004- 2018, GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO DEL GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN.

DECLARACION JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES POLICIALES, PENALES NI JUDICIALES N° 03

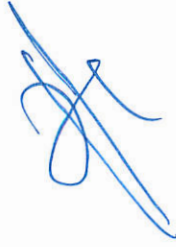


YO.....,

Identificado (a) con DNI N°, declaro bajo juramento no tener antecedentes policiales, penales ni judiciales.



Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 42º de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.



Tarapoto, ----- de marzo del 2018


D.N.I.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DEL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA COBERTURAR PLAZA BAJO MODALIDAD CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS N° 004- 2018, GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO DEL GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN.



DECLARACION JURADA DE CONTAR CON BUENA SALUD N° 04

Yo....., identificado (a) con DNI N°, declaro bajo juramento contar con buena salud.



Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 42º de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Tarapoto, ----- de marzo del 2018



D.N.I.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DEL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA COBERTURAR PLAZA BAJO MODALIDAD CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS N° 004- 2018, GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO DEL GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN.


DECLARACION JURADA DE DIRECCION DOMICILIARIA N° 05

Yo.....
Identificado (a) con DNI N°, declaro bajo juramento que mi dirección domiciliaria es exacta.

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 42° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Tarapoto, ----- de marzo del 2018

D.N.I.



SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DEL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA COBERTURAR PLAZA BAJO MODALIDAD CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS N° 004- 2018, GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO DEL GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN.

CARTA DE DECLARACION JURADA DE NO PERCIBIR DOBLE PERCEPCION N° 06

Señores:




COMISION DE CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS CAS N° 004-2018/GERENCIA TERRITORIAL BAJOMAYO-GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

Presente.-

De mi consideración;

El que suscribe.....
Identificado con DNI N°, con RUC N°,
domiciliado en, que se
presenta como postulante de la Contratación CAS -2018, declaro bajo juramento:

- 
- Que no me encuentro inmerso dentro de la incompatibilidad de ingreso establecido en el artículo N° 7 del Decreto de Urgencia N° 020-2006 "Normas de Austeridad y Racionalidad en el Gasto Público", el cual precisa que en el Sector Público no se podrá percibir simultáneamente remuneración y pensión, incluidos honorarios por servicios no personales, el cual se encuentra concordante con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 28175-Ley Marco del Empleo Público.

Tarapoto, ----- de marzo del 2018



D.N.I.